AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

Expte MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, N.º 13/2021

PLAN AYUDAS SOCIALES

MEMORIA EXPLICATIVA

-

Considerando las situaciones de crisis que tras la Pandemia esta sufriendo ciertos colectivos desfavorable d ella localidad,.
Independientemente de las ayudas individuales de la Junta de Andalucía, Diputación y éste mismo Ayuntamiento, tanto las que aun están en vigor, y otras que están a punto de concluir y salir.

Procede a fin de no bajar la atención a éstos colectivos vulnerables, proceder y continuar con proyectos de ayudas sociales, a familias vulnerables, como las prolongaciones de los llamados Remisa,

Por ello, y con la finalidad de colaborar y paliar en parte estos tipos de ayudas sociales, a familiar en desarraigo social, de difícil situación económica y financiera, muy vulnerables, procede poner en marcha y así continuar el oportuno expediente administrativo financiero para poner a su servicio ayudas públicas directas, enmarcadas dentro de la actual legislación vigente, entre otras, para este difícil colectivo, a través del Área de Bienestar Social, Mayores y Familia.

El objetivo es regula la prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social. Los beneficiarios, sin aun estar cerrado las definiciones concretas, que deberán ser perfiladas por los equipos de los servicios sociales, y especialmente los Trabajadores Sociales del Ayuntamiento, y demás técnico con conocimiento en la materia, serán las unidades familiares cuyas personas miembros tengan vecindad administrativa en Monte llano (Sevilla), obligatoria mente empadronadas, y que se encuentren en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo, y cumplan los requisitos que se establezcan. Así como aquellas que, aún no cumpliendo alguno de los requisitos, se encuentren en situación de urgencia o emergencia social.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Código Seguro De Verificación:	1UdmoklK8uFbUV5K12qFxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 13:52:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UdmoklK8uFbUV5K12qFxA==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

El expediente de modificación de créditos n.º **13/2021** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
231,02	480,42	Asistencia Social Primaria. A familias e instituciones sin fines de lucro. Ayudas urgencia o emergencia social.	0,00	20.000	20.000
		TOTAL			**20.000,00€**

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
8	87	870,00	Remanente Líquido de Tesorería Para Gastos Generales.	20.000,00
			TOTAL INGRESOS	**20.000,00€**

3.ºJUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, se establece:

Código Seguro De Verificación:	1UdmoklK8uFbUV5K12qFxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 13:52:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UdmoklK8uFbUV5K12qFxA==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

En Montellano, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Curro Gil Málaga

Código Seguro De Verificación:	1UdmoklK8uFbUV5K12qFxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 13:52:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1UdmoklK8uFbUV5K12qFxA==		